

proporcionando una me-
jor retribucion á los con-
ductores de caudales que
deben ingresar en las Te-
sorerias de Provincia, com-
bian el oro y la Plata
por Calderilla, ocasionan-
do perdidas para el Esta-
do y perjuicio á los que
deben percibir de las cajas
publicas. Esta Seccion
cree que uno de los medios
que podrian cortar en
gran parte semejante
abuso, seria obligar á los
Administradores de partido
y demas Empleados del
Gobierno que tubieran que
remesar cantidades á las
Tesorerias, lo verificasen
acompañando una fac-
tura expresiva de la clase
de moneda que constase

